AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM PAÑIA SISTEI SOLUTIONS S.A.,..... CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO US$. 2.000.00; CAPITAL AUTORIZADO US$. 5.600.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los dos días del mes de Diciembre del dos mil tres, ante mi **Doctor Rodolfo Pérez Pimentel , Notario Público Titular Décimo Sexto** de éste Cantón, comparece la Srta. **Karina Etelvina Ubilla Mendoza**, de Estado Civil soltera, de profesión Ingeniera, a nombre y en representación de la Compañía SISTEI SOLUTIONS S.A., en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se me presenta y que será agregado al final de ésta Escritura Pública. La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en ésta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruida en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la presente de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la Señorita Ingeniera Karina Etelvina Ubilla Mendoza, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía SISTEI SOLUTIONS S.A., **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** La Compañía SISTEI SOLUTIONS S.A.,se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecisiete de Agosto del dos mil y aprobada mediante resolución 00-G-IJ-0005568, dictada el diez de Octubre del dos mil, por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 72.095 a 72.113, número 20.128 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.510 del Repertorio el veinte y tres de Octubre del dos mil. **B)** La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SISTEI SOLUTIONS S.A., en sesión celebrada el Uno de Abril del año 2.003 resolvió entre otros puntos aumentar **el Capital Autorizado a la suma de Cinco mil seiscientos dólares (US$. 5.600.00), y el Capital Suscrito en una suma de Dos mil dólares (US$. 2.000.00), es decir hasta la suma de dos mil ochocientos dólares (US$. 2.800.00)** y reformar el Estatuto Social en lo que respecta al

ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SISTEI SOLUTIONS S.A." CELEBRADA EL UNO DE ABRIL DEL 2003.

En las Instalaciones de la compañía ubicada en la Ciudad de Guayaquil, Av. Francisco de Orellana # 111, al primer día del mes de Abril del año dos mil tres, siendo las 16h00 se reúnen en sesión extraordinaria la Junta Universal de Accionistas de la Compañía SISTEI SOLUTIONS S.A. con la asistencia de las siguientes personas: Ing. Cristina Lucia Abad Robalino, Propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno; Ing. Rafael Ignacio Bonilla Armijos propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno; Ing. Alberto Javier Enríquez Brito, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno; Ing. Karina Etelvina Ubilla Mendoza, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno.

Estando debidamente presente los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y sin el requisito de previa convocatoria en virtud de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar y aprobar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de Capital suscrito y pagado de la Compañía y su forma de pago;**
2. **Conocer y resolver sobre la suscripción y/o asignación de las acciones a emitirse como consecuencia del aumento de Capital;**
3. **Acordar el aumento del nuevo Capital autorizado de la compañía;**
4. **Conocer y resolver sobre la Reforma del Art. 5 del Estatuto Social de la Compañía;**
5. **Resolver sobre las autorizaciones para realizar las gestiones de estos aumentos de Capital y Reforma del Estatuto Social.**

Por unanimidad los accionistas resuelven designar al Sr. Ing. Rafael Bonilla Armijos, presidente Ad-Hoc, y en calidad de Secretaria actúa la Gerente General la Ing. Karina Ubilla Mendoza.

A las 16h20 y, una vez que la secretaria ha constatado que se encuentran debidamente presentes los accionistas que representan el ciento por ciento del Capital pagado, procede a elaborar la lista de los asistentes al tenor de lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, el presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de Capital suscrito y pagado de la Compañía y su forma de pago;**

Solicita la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta Ing. Rafael Bonilla Armijos, al ser concedida manifiesta a los señores accionistas que con el fin de acoger las recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías por las perdidas

acumuladas presentadas hasta el ejercicio económico 2001, se hace necesario que en forma inmediata se resuelva la posibilidad de aumentar el capital suscrito de la Compañía, por lo que mociona que los señores accionistas aprueben un aumento de Capital en la cantidad de **Dos mil dólares (US. $ 2.000,00)** para lo cual se utilizaría valores de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones que constan en el balance correspondiente al ejercicio 2002.

Luego de breves liberaciones la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas RESUELVE por unanimidad APROBAR la moción en los términos indicados por el Ing. Rafael Bonilla Armijos, de esta forma el Capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de **Dos mil ochocientos dólares (US $ 2.800,00).** Una vez resuelto el primer punto del orden del día se procede a tratar el segundo punto.

2. **Conocer y resolver sobre la suscripción y/o asignación de las acciones a emitirse como consecuencia del aumento de Capital;**

La Ing. Karina Ubilla Mendoza solicita la palabra, y al ser concedida expresa estar de acuerdo y dispuesta a suscribir a prorrata el porcentaje accionario producto del aumento del capital propuesto por el Ing. Rafael Bonilla Armijos, de la misma manera se pronuncian los demás accionistas, por lo que el Presidente dispone que por secretaria se de lectura al cuadro de distribución de las acciones que le corresponderían a los accionistas de acuerdo a su derecho de atribución, cuadro que se reproduce a continuación:

ACCIONISTAS	PORCENTAJES	NÚMERO DE ACCIONES ATRIBUIBLES SEGÚN DERECHO DE ATRIBUCIÓN
ING. ABAD ROBALINO CRISTINA	25%	500
ING. BONILLA ARMIJOS RAFAEL	25%	500
ING. ENRIQUEZ BRITO ALBERTO	25%	500
ING. UBILLA MENDOZA KARINA	25%	500
TOTAL	**100%**	**2.000**

De esta forma la nueva estructura del Capital Social de la Compañía SISTEI SOLUTIONS S.A., queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	# DE ACCIONES ANTERIORES	# DE ACCIONES POR AUMENTO	PORCENTAJE PAGADO	# TOTAL DE ACCIONES	MONTO TOTAL	PORCENTAJE ACCIONARIO
ING. ABAD ROBALINO CRISTINA	200	500	100%	700	700,00	**25%**
ING. BONILLA ARMIJOS RAFAEL	200	500	100%	700	700,00	**25%**
ING. ENRIQUEZ BRITO ALBERTO	200	500	100%	700	700,00	**25%**
ING. UBILLA MENDOZA KARINA	200	500	100%	700	700,00	**25%**
TOTAL	**800**	**2.000**	**100%**	**2800**	**2.800,00**	**100%**

Los Accionistas por unanimidad RATIFICAN Y APRUEBAN el cuadro de distribución arriba detallado. Acto seguido se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

3.Acordar: el aumentodel nuevo Capital autorizado de la compañía;

Solicita la palabra Ing. Cristina Abad Robalino y al ser concedida expone que es del criterio que en virtud de la reforma que se efectuara al estatuto Social, se incluya en el mismo el nuevo Capital Autorizado de la Compañía, esto es hasta la cantidad del doble del capital suscrito y pagado que actualmente tiene la compañía, es decir **Cinco mil Seiscientos dólares (US $ 5.600,00)** el mismo que será utilizado a futuro en los correspondientes aumentos de Capital suscrito y pagado en la forma que lo dispone la ley de Compañías. Este criterio cuenta con el apoyo unánime de los accionistas asistentes, por lo que se resuelve fijar el nuevo capital autorizado en la cantidad de **Cinco mil Seiscientos dólares (US $ 5.600,00).** Acto seguido se procede analizar y resolver el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver sobre la Reforma del Art. 5 del Estatuto Social de la Compañía;

El Ing. Alberto Enríquez Brito solicita la palabra, la misma que es inmediatamente concedida, informa a los señores accionistas que como consecuencia del aumento del Capital suscrito, pagado y autorizado de la compañía, es necesario reformar el Estatuto Social en lo que corresponde al Art. 5 del Estatuto, motivo por el cual se resuelve por unanimidad que este articulo quede reestructurado de la siguiente forma: **EL ARTICULO 5 DIRÁ**: **EL CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US. $ 5.600,00)** representados por Cinco mil Seiscientas Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; **EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** es de **DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (US. $ 2.800,00)** divididas en Dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, las que serán numeradas del 0001 a las 2800 y estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y la Gerente General de la compañía. El capital suscrito y pagado será emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme lo dispone la ley de compañía. Analizado y Resuelto este punto se procede a tratar el siguiente punto del orden del día:

5. Resolver sobre las autorizaciones para realizar las gestiones de estos aumentos de Capital y Reforma del Estatuto Social.

La Junta General Universal Extraordinarias de Accionistas por unanimidad **AUTORIZA** y **ENCARGA** a la Ing. Karina Ubilla Mendoza en su calidad de Gerente General de la Compañía para que concurra a otorgar la Escritura Pública y Reforma del Estatuto Social, así como al Ab. Alberto Moran Cedillo para que Gestione la aprobación y Registro de la presente Escritura Pública.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

Habiéndose agotado la Agenda y no existiendo otro punto que tratar, el Sr. Presidente Ad-Hoc declara un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada la Sesión la Secretaria procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada unánimemente por los accionistas asistentes sin modificación alguna, consiguientemente se concluye la sesión a las 18h00.

Ing. Rafael Bonilla Armijos
Presidente Ad-Hoc
Accionista

Ing. Karina Ubilla Mendoza
Gerente General-Secretaria
Accionista

Ing. Cristina Abad Robalino
Accionista

Ing. Alberto Enríquez Brito
Accionista

Guayaquil, 8 de Junio del 2001

Srta. Ing.
Karina Ubilla Mendoza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "Sistei Solutions S.A", en sesión celebrada el día Viernes 8 de Junio del año 2001, acordó por unanimidad elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CUATRO años, la razón también obedece a la ausencia temporal del actual gerente de la compañía. Entre sus funciones le corresponde representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente de conformidad con los Estatutos y la Ley de Compañías.-

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, el 17 de Agosto del 2000 y aprobada mediante resolución 00-G-IJ-0005568 dictada el 10 de Octubre del 2000, por el Señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de Fojas 72.095 a 72.113, número 20.128 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.510 del Repertorio el 23 de Octubre del 2000.-

Atentamente,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

CRISTINA ABAD ROBALINO
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "SISTEI SOLUTIONS S.A.", para el cual he sido elegido dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad # 120286282-5, domiciliado en la Avenida Francisco de Orellana y Kennedy Norte, Manzana 111, edificio "WORLD TRADE CENTER", oficina # 307 A de esta ciudad de Guayaquil.-

Guayaquil, a 8 de Junio del 2001

KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SISTEI SOLUTIONS S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
CLASE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***"SISTEI SOLUTIONS S.A."*** *a favor de* ***KARINA UBILLA MENDOZA,*** *a foja* ***67.809,*** *Registro Mercantil número* ***15.642;*** *Repertorio número* ***21.131.*** *Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiuno de Junio del dos mil uno.-*

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE # 27915
F: AMSV.

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 1.89

artículo Cinco que hace referencia al Capital suscrito, pagado y autorizado de la Compañía. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos la Ing. Karina Etelvina Ubilla Mendoza, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía SISTEI SOLUTIONS S.A., **DECLARA: a) AUMENTADO EL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN LA SUMA DE DOS MIL DÓLARES, es decir hasta la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (US$. 2.800.00)** mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una de ellas, suscritas, atribuidas y pagadas totalmente en la forma que consta en el Acta de la Sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Uno de Abril del año dos mil tres, cuya copia certificada se agrega a la presente Escritura como documento habilitante; **b) REFORMADO** el Artículo Cinco del Estatuto Social de acuerdo al texto aprobado en la Sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Uno de Abril del dos mil tres, cuya copia consta como documento habilitador; **c) DECLARA** que la Compañía **SISTEI SOLUTIONS S.A., NO ES CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA** y sus accionistas no son deudores de las entidades pertenecientes al Sector

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Público y muy particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además **DECLARA QUE EL CAPITAL SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE INTEGRADO, SUSCRITO Y PAGADO y registrado en la contabilidad de la Compañía.** Agregue usted Señor Notario los documentos habilitantes y las demás cláusulas necesarias para la plena validéz de ésta Escritura Pública . - Queda autorizado el señor Abogado Alberto Morán Cedillo para que realice ante la Superintendencia de Compañías los trámites necesarios para obtener la aprobación de ésta Escritura Pública y para posteriormente inscribirla en el correspondiente Registro Mercantil. – (firmado) firma ilegible. – ABOGADO ALBERTO MORAN CEDILLO, REGISTRO SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Queda agregado a mi registro formando parte de la presente Escritura, el nombramiento de la Señorita Ingeniera Karina Ubilla Mendoza . - La compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal . – Leída que le fue la presente Escritura de principio a fin y en alta voz por mi el Notario otorgante, esta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe . -

P. CIA. SISTEI SOLUTIONS S.A.,

SRTA. ING. KARINA UBILLA MENDOZA
GERENTE GENERAL

C.C. No. 120286282-5
C.V. No. 172-0392
R.U.C. No. 0992142758001

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFI ADA, QUE RUBRICO,SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE CONTIENEN LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SISTEMA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN INFORMATICA S.A. "SISTEI SOLUTIOND S.A" Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SISTEI SOLUTIONS S.A.", HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NO. 04-G-IJ-0000927, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SUSCRITA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)-

GUAYAQUIL, A 13 DE FEBRERO DEL 2004

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil Ecuador

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **04-G-IJ-0000927,** dictada el **13 de Febrero del 2.004,** por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil (E),** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: El Capital Autorizado, el Aumento del capital suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **SISTEI SOLUTIONS S.A.**, de fojas **40.214** a **40.227**, número **8.240** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **9.806** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Abril del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL REGISTRADORA CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 970[illegible]
LEGAL: JORGE GARCÍA
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON:OFIR NAZARENO
REVISADO POR: